



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2017-MDP

Paiján, 26 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente N°163-2017- SG y el Acuerdo de Concejo N° 021-2017-MDP, de fecha 02 de mayo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°021 -2017-MDP, de fecha 02-05-17, se APROBÓ por Unanimidad el Proyecto de Talleres Culturales Y Deportivos 2017, por los meses mayo a diciembre 2017, por la suma total de S/. 19, 200.00 soles, a fin de cubrir pago de 6 profesores de S/. 400.00 soles por cada uno y por 8 meses;

Que, mediante Informe N° 047-2017-DECD, de fecha 24 de mayo del 2017, solicita se emita la respectiva resolución de alcaldía donde se plasme los nombres de las personas que tienen a cargo el dictado de clases del proyecto en mención, siendo los siguientes:

NOMBRES	TALLERES
Yhino Arsenio Pérez Cáceda	Artes Plásticas
Javier Félix Varas Sánchez	Danzas Folklóricas
Atenas Raquel Aerolinda Epifanía Fernández	Marinera
Ronal Edilberto Mendoza Lino	Música Folklórica
Luis Alberto Carril Bobadilla	Futbol
Luis Alfonso Luna Victoria Yep	Futbol

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como personal el Proyecto de Talleres Culturales Y Deportivos 2017, por los meses mayo a diciembre 2017, tal como que se hace referencia en los considerandos precedentes de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, personal designado, División de Educación Cultura y Deporte, y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

